

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
WAC/REJF/FMGR/mqg

Aprueba Convenio Cuerpo Bomberos  
Santa Cruz

SANTA CRUZ, 28 de Febrero de 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Decreto N° 114 de fecha 15 DE Enero de 2018, donde se aprueba al Actividad denominada **Fiesta de la Vendimia de Colchagua 2018**, y la necesidad de normar mediante Convenio, la prestación de labores de cooperación del Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz en el Baile Oficial de este evento en la Media Luna de Santa Cruz el día Sábado 03 de Marzo de 2018 desde las 23:00 y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

**DECRETO EXENTO N° 605**

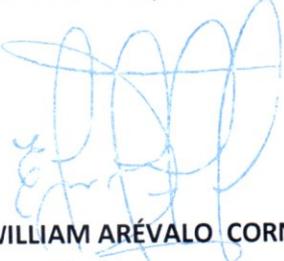
1.- **Apruébese el Convenio** fechado en esta ciudad a veintiocho días del mes de Febrero de 2018 donde comparecen por una parte la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.049-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz y por la otra el "Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz", R.U.T. 81.811.500-8, representado por su Superintendente don Manuel Edmundo Arenas Albornoz, R.U.T. 5.272.822-0, ambos con domicilio en calle Diaz Desoían N° 141, Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



  
FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



  
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Turismo
- Transparencia
- Archivo (2) /